

GLOSAS Y COMENTARIOS

VI ASAMBLEA NACIONAL DE HERMANDADES DE LABRADORES Y GANADEROS

Del 6 al 11 de mayo, cuando Madrid sabe a fiesta en honor del Labriego Santo que perfeccionó su vida en pos de la yunta por las colinas de los Carabancheles y las hondonadas del Manzanares y del Jarama, hicieron acto de presencia unos 1.500 representantes del campo español, solemnemente convocados por sexta vez.

Dentro del ambiente campesino, de todas las clases sociales: obreros y propietarios, encuadrados en las Secciones Sociales o Económicas de las Hermandades Sindicales del Campo —unas 9.000 en la actualidad—, y en las Cámaras Sindicales Agrícolas. De sombrero y corbata, muchos; pero de boina y traje de pana no pocos; y con caras tostadas del aire y del sol; dando, con sola su presencia que habla de trabajo duro y viril, una lección de seriedad, de entrega sin paliativos a la tarea, a este Madrid que, en sus dimensiones cada día mayores, encierra un porcentaje crecido de frívolos, inadaptados, buscadores eternos del vivir sin trabajar.

Menos peligro que nadie en ellos de perderse alegremente por la ciudad tentadora. Hechos a levantarse cada día y acudir a la obligación sin coacciones de control de firmas, sino cuando llama la tierra: ganando al sol en las jornadas largas de verano, y sin concesiones mimosas al regalo en la dureza del otoño y del invierno, venían a lo suyo, y allí estaban ocupando los asientos del gran salón del Pleno, o divididos por secciones en las Comisiones. Saben que no son estas Asambleas legislativas; pero son ocasión magnífica para levantar la voz; y no deja de tener su importancia —para el campo que calló tanto tiempo— que «pueda existir ese diálogo entre las representaciones campesinas y los hombres del Gobierno, entre las realidades prácticas y los técnicos del Estado», como reconocía el Jefe del Estado.

Han precedido otras cinco Asambleas: Madrid 1946, Madrid 1947, Sevilla 1948 (Congreso Sindical de la Tierra), Madrid 1949, Madrid 1951 (VI Asamblea y II Congreso Sindical de la Tierra), Madrid 1953.

Y como preparación inmediata, los Congresos Regionales Agrarios durante el pasado octubre; la Asamblea ha sido la culminación de los mismos, resumiendo estudios y propuestas, ratificando o enmendando acuerdos, concretando aspiraciones.

Temario

Dieciseis Ponencias figuraban en el orden del día; las diez primeras comunes a todos los Congresos Regionales: Productividad del Campo.—Industrialización de sus productos.—Ordenación de precios y regulación de mercados.—Política fiscal.—Mutualismo financiero y para cobertura de riesgos.—Régimen jurídico de la propiedad de la tierra.—Elevación del nivel de la vida del campo: salarios, rendimientos.—Seguridad social.—Estructura sindical agraria.

Completaron el temario los siguientes puntos, de alcance de zonas varios de ellos: cultivo del algodón; repoblación forestal; ganadería; remolacha; olivos, riegos; Comunidad de regantes y Confederaciones Hidrográficas.

Temas interesantes, como nacidos de abajo arriba, recogidos en el mismo pueblo donde crean problema. Temario amplio, ¿en demasía? Es que todos ellos forman el cañamazo en el que es necesario contar con cada hilo. Por eso en cada uno de ellos ponían interés, pasión mejor, aun cuando serena de ordinario, que no está reñido con el hablar recio y tajante. Se les aprobó esa forma sinceramente llana de proceder: «Que se ponga calor humano, que se ponga pasión en los problemas que son base y entraña de la vida campesina es lo más natural; que la gente discuta y se acalore. Pero, ¿es que los campesinos españoles, que la agricultura española, no ha venido demostrando a través de los años su paciencia, su patriotismo, su hombría de bien, el sacrificio casi permanente de su interés?» (Del discurso del Jefe del Estado).

En la sección *Cartas a Pedro*, el Director de «Pueblo», entre punzante y humorista, señalaba malhumorado la presencia de los Abogados en tales reuniones: «Estos abogados aparecen en todos los Congresos de este carácter, y los academizan, los quitan gracia, los desbravan, los complican. No se acomodan a ser expertos técnicos, constructores, situados en un segundo plano para sugerir, ordenar, orientar, encauzar —que es su noble misión—, y apetecen lucirse. Pero, naturalmente, lo hacen con esa terminología forense de los Juzgados, entre misteriosa, pedestre, convencional y formularia, y el Congreso entonces se desinfla como un globo, porque le falta atmósfera».

Creemos que hay su «concesión» a Pedro, «campesino de la meseta central, tirando al Norte»; y que habrá sus excepciones, por lo menos, para

lo uno y lo otro. Existiendo, como existía, en el hombre del campo sin retórica, la ausencia de cobardía o miedo al ridículo, a que le tachen de «pallurdo», o que le corten con frase zahiriente o sonrisa burlona, bien está la intervención «discreta» de los conocedores de las Leyes: merecen alabanza si son hijos de labriegos y han quedado afincados en la tierra por vocación, venciendo el tentador absentismo.

«Nuestros Sindicatos —decía el Secretario General de Hermandades— no son estamentos de lucha y de odio entre empresarios y trabajadores, sino que son instrumentos de cristiana unidad social». Y si no se quiere mirar los problemas parcialmente —incompletamente— hay que aspirar a equilibrar las aspiraciones de los empresarios agrícolas, grandes y pequeños, de los trabajadores por cuenta ajena, de los arrendatarios y de los aparceros.

Que no se fomente, como ideal doctrinario, la lucha de clases, no quiere decir que se limen expresiones, que se ate corto o se prive de libertad de expresión a quien sienta de otra manera. Una de las cosas que satisfacía a cuantos asistían como espectadores, era la plena libertad deliberativa; ver que las Ponencias sufrían notables modificaciones en las Comisiones o en el Pleno. En el tema «Régimen Jurídico de la propiedad de la tierra» se deslindaron campos abiertamente. Y no siempre para atacar, sin salirse de modos negativos. Ahí está el caso del albaceteño, «barba de un par de días, chaquetilla de tejido proletario, pelo fosco de muchos temperos, amojamado de carnes, y no por sobriedad» (*Pueblo*), quien contó en claro romance el caso del propietario de un gran latifundio que dejó sus tierras a media docena de sus colonos, con la original condición, fiada en la palabra sólo, que entre cinco partes una fuera para él... Pequeña revolución que, rica de intención, acabó con un viejo caserío para transformarlo en pueblo de 400 vecinos, viviendo bien. ¡Pobre Malthus! ¡Y cuánto puede aún dar de sí la tierra bien llevada!

Pero que no parezca que nos echamos al río de la polémica; que aun cuando el espacio limita la exposición, tampoco quisiéramos ir alegremente a salto de mata.

Obreros del campo asistían 230; dos de ellos Procuradores en Cortes, y todos vocales de las Secciones Sociales Nacionales, Provinciales o Locales; doce obreros había de Canarias. Todos ellos habían asistido a Congresos de su Región. Aun cuando algunas Ponencias tenían para ellos vital importancia (elevación del nivel de vida en el campo, salarios y rendimientos, seguridad social...), en todos prestaban atención suma, dada la íntima relación de unos con otros. Intervinieron en Plenos y Comisiones, dejando a un lado temor e indecisiones y apreciaciones particulares, sabiendo que representaban los intereses de su clase: y no podían hacerla traición, como expresamente confesaba el de Salamanca al tratarse la «Elevación del nivel de vida en el campo».

Un editorial de «Hermandad», diario de la Asamblea, recogía la *inquietud social* y el matiz laboral innegable que el momento impone. En la Asamblea —excepciones aparte como en la vida real— ni se da el obrero tan clasista como en la industria, ni el patrono o terrateniente tan distanciado (mundo aparte el absentista). Los propietarios de tierras son, frecuentemente, trabajadores en sus fincas en las mismas condiciones de esfuerzo manual. Los titulares de mayores explotaciones agrícolas aprecian mejor que el problema de la mano de obra es acuciante y que es necesario garantizar trabajo, salarios, vivienda... tanto por razón de justicia como por necesidad imperiosa de la continuación de la agricultura; al menos hoy cuando todavía no lo dice —o lo hace— todo el tractor o la cosechadora... Riadas de mozos —no ya de Almería, Murcia o Jaén, sino de Castilla la Vieja y León— marchan hacia las márgenes del Nervión o hacia la presencia nueva de la gran industria en Avilés o Ponferrada, creando problemas de incertidumbre en pueblos que hasta ahora nunca supieron de angustias por falta de brazos.

Además en el campo, se da esa circunstancia de desconocerse el anonimato frío, el proletario despersonalizado formando masa, como recalca el Vicesecretario del Movimiento en el magnífico discurso inaugural; no necesitó hacer profesión de labrador para convencer de que calaba en el problema del campo: «No creo exista patrono más humano para con sus obreros que el patrono agrícola. Está en tan constante, estrecha y diaria vinculación física con ellos, que difícilmente podría apartarse —en un gesto egoísta— del reconocimiento y del intento de satisfacción de sus problemas. Los vemos trabajar, los vemos comer y lo que comen, conocemos sus caracteres y sus enfermedades, sabemos los nombres y las edades de sus hijos —de muchos de los cuales hemos sido padrinos de pila—, componemos, ellos y nosotros —queramos o no— la gran familia del campo. Si nuestros hijos juegan con los suyos en la era, y nosotros cambiamos —día tras día— cigarros y conversaciones con ellos en la besana, ¿qué corazón de piedra no habríamos de tener dentro del pecho para no desearles el mayor bienestar posible y la máxima felicidad?»

Importancia...

Los temas están indicados. De la importancia de los mismos se hará cargo quien se haya asomado un poco a nuestro significado campesino: «los campesinos españoles y la agricultura española constituyen más de la mitad de la nación; y si nosotros queremos que ésta progrese... tenemos que levantar al campo español de la miseria y de la rutina en que había caído. De la elevación de la agricultura, de la dotación y mejora del campo, sólo ventajas se obtienen para toda la nación» (Jefe del Estado, ante los campesinos).

Entre empresarios y familias campesinas suman un total de tres millones en números redondos; más dos millones de obreros agrícolas; lo que representa la mitad aproximadamente de nuestra población activa total.

Por cierto que, de esos dos millones de obreros agrícolas, tan sólo un 20 por 100 son de carácter fijo; y éste es el origen de todos los graves problemas que aquejan a esta gran masa laboral, principalmente del paro estacional, endémico en muchas de nuestras zonas agrícolas. ¿Quién se extraña ya de la emigración hacia los núcleos industriales? Y no es que absolutamente haya que lamentar la huida, de creer al Ministro de Agricultura saliente, Sr. Cavestany, quien afirmó ser precisa la reducción de la población campesina activa a un 20 o 25 por 100, como signo de progreso y estabilidad económica; cierto cuando la industria haya alcanzado un grado de desarrollo tal que le permita absorber ese exceso de mano de obra agrícola. Y, por otra parte, que la mecanización rural supla el excedente laboral. Y que la mecanización se haga con mirada *social*, además de económica; y que la Concentración parcelaria lograda haga posible esa mecanización. No es solución de un día.

Contra el minifundio «antieconómico, atomizador de la propiedad rústica» se expresaron en la Asamblea pidiéndose insistentemente en las Conclusiones la Concentración Parcelaria. Tiene importancia nueva el ejemplo de Medina del Campo, antes en clima de desasosiego por el problema de la propiedad minimizada. Están en un compás de espera, hecha la clasificación, para que cada propietario haga sugerencias, si las cree convenientes. Sobre un aprovechamiento mayor del terreno, han visto ser la única manera factible de llevar al campo el progreso de la mecanización. En estos tres últimos años han solicitado la Concentración Parcelaria 456 Municipios, operándose sobre 686.696 Has. pertenecientes a 71.638 propietarios, en veintitrés Municipios.

Régimen jurídico de la propiedad

El tema *Régimen jurídico de la propiedad* se desarrolló en un clima candente, tanto en la Comisión como en el Pleno. Hubo conclusiones que necesitaron volver del Pleno a un nuevo estudio de Comisión.

Ya en algunos Congresos Regionales el debate había sido laborioso. No sabemos a dónde apuntaba el Ministro Secretario, en el discurso de clausura: «He visto la inquietud de algunos sobre la ponencia «Régimen jurídico de la propiedad de la tierra». Pensaban que aquí podía deshacerse la propiedad de la tierra, y decían que iba a ser injusta con los principios del Movimiento. No prosperó la campaña que a este amparo se pretendió hacer. Nos enteramos a tiempo y salimos al paso; pero quiero decirlos a vosotros y a los que la promovieron que ello no fué un acto de confianza, y

hasta me parece que fué una falta de respeto y consideración para vosotros mismos. Cuando se convoca al campo hay que oír al campo, y no a representantes que no representan nada. El Movimiento reconoce la propiedad individual, y la considera necesaria e imprescindible..., pero también sabéis que exige y trata de imponer que cumpla su fin social...»

Desarrollando este «fin social», continuaba: «Y esto a nadie debe asustar. Al contrario, es un acto de justicia y España y los hombres de nuestra Patria lo necesitan, y así tenéis que suscribirlo». Reconociendo, sin embargo, lo vidrioso del problema «y jurídicamente profundo», les decía que las conclusiones serán analizadas, «y posiblemente exigirán que se os pida ampliación y asesoramiento; acaso, en algunos puntos, volver a reunirse; pero no debe asustarnos que una Asamblea vaya a hablar de un problema, porque es que entonces os faltaría la fe en vosotros mismos». Los principios, plenamente ortodoxos, afirmados en el preámbulo de la Ponencia, son: reconocimiento de la propiedad privada; fomentarla y hacerla asequible en sus formas ligadas a la persona humana; acceso a la propiedad en condiciones justas; subordinación al interés común en general y al supremo de la Nación.

Crear más propietarios de tierras, ha sido uno de los problemas más acaloradamente tratados dentro del tema *Régimen jurídico de la propiedad*, completado con el de *Elevación del nivel de vida campesino*. No dudan de su importancia ni los mismos grandes terratenientes; porque la emigración es constante y la ciudad o la zona industrial tientan al mismo pequeño labrador que necesita medida de protección. Y la Nación bien lo necesita: la agricultura tiene la virtud de estabilizar y equilibrar las naciones. Una agricultura próspera se traduce en bienestar para la población rural y urbana a la vez. Para llegar a ello se pide el salario con incentivo; con aspiración a que «por razones de justicia social y al efecto de aumentar la vinculación del trabajador en el seno de la Empresa, deberá establecerse un sistema de participación en la producción del trabajador fijo».

Así como se insiste en la Concentración parcelaria, y así como se habla de unidades mínimas de cultivo, se aborda el problema de las unidades máximas: «Es cierto que toda finca bien dirigida, porque en ella se hayan realizado cuantas mejoras toleren sus características y rinda la máxima productividad técnica apetecible, debe mantenerse en vinculación dominical con su propietario; no en virtud de una capacidad excluyente derivada de su condición de dueño, sino como retribución legal al eficaz uso social que como propietario director de la empresa realiza en la finca. Es interesante esta distinción, ya que la inexpropiabilidad de las explotaciones agrícolas ejemplares no se funda en absoluto en el derecho dominical del propietario, sino en sus buenas cualidades de director y administrador de la explotación. Pero es evidente que esta capacidad de dirección tiene un límite».

Que presentan audazmente interesante la cuestión, es innegable. No señalan ese límite en hectáreas, pero sí afirman la necesidad del contacto directo con la finca explotada, la permanente inspección, la información directa de sus situaciones en cada momento...: «Esto es, a nuestro juicio, el límite que debe oponerse al principio de inembargabilidad de las explotaciones ejemplares».

Se estudian después «arrendamientos rústicos y aparcería», «acceso a la propiedad», «expropiación forzosa».

La Comisión de trabajo respectiva presentó al Pleno, entre otras, las conclusiones siguientes: 1) Se hace precisa la ordenación jurídica de la propiedad de la tierra, ajustando una completa serie de disposiciones promulgadas en diferentes fechas, sin formar un conjunto orgánico, que habrán de resumirse en una única ley que recoja en su articulado los variados aspectos.

2) Esta ley única regulará, en principio al menos, los siguientes aspectos: a) Concentración parcelaria; b) unidades mínimas de cultivo y mínimas de explotaciones agrarias ejemplares; c) patrimonios familiares; d) fincas manifiestamente mejorables; e) siembras y plantaciones obligatorias y sus limitaciones; f) aprovechamientos comunales; g) conservación y mejora del suelo agrícola; h) colonización; i) arrendamientos rústicos, aparcerías y acceso a la propiedad.

La industrialización de los productos agropecuarios constituye un importante factor en el desenvolvimiento actual y futuro. Urge una campaña de divulgación sobre los beneficios de la legislación actual en orden al establecimiento de industrias agropecuarias; con disposiciones para atraer el capital privado hacia el campo; dotando de mayores capitales al Servicio Nacional del Crédito Agrícola, etc. Con los ojos puestos en la industrialización y capitalización del campo las Hermandades y las Cooperativas del Campo en estos tres años han ultimado obras como 87 Bodegas-Cooperativas, 3 alcohólicas, 151 almazaras de aceite, 21 cooperativas lecheras, 31 de industrias lácteas, etc.

Interesante también, dentro del mismo tema, es la petición del estudio, por regiones y tipos de cultivos, de una ley de unidades ideales de explotación, entendiéndose por tales las que, dando pleno empleo a la utilización de maquinaria, viviendas para obreros, superación de condiciones mínimas de productividad, cumplan de la manera más efectiva su misión de creadora de riqueza y de desarrollo de la función social para favorecer la tendencia a dicho tipo de unidades. «Los propietarios que cumplan de forma rigurosa el plan de mejora que les señale el Gobierno, con arreglo a dicha ley, no se les expropiará la finca. Los que no se comprometiesen a hacer la

mejora, se les expropiará la tierra por utilidad social, que se pagaría a precio de mercado en dinero».

Complementada con la conclusión 12: «Que en aquellas zonas en que existan grandes fincas comprendidas en la ley de 15 de julio de 1954, consideradas técnicamente como no parcelables, se autorice el acceso a la propiedad a los colonos, constituyendo explotaciones sindicales».

Y todavía desde otro punto de vista: «Que en los casos de expropiación forzosa de fincas rústicas en explotación se exija a las Confederaciones Hidrográficas u organismos beneficiados con la expropiación, se compre una nueva finca en la cual queden como arrendatarios los que hubieren sido desahuciados, o bien, a su elección acepten la indemnización que hubiese sido fijada. Esta situación se hará extensiva a los propietarios de pequeñas fincas que sean llevadas en explotación directa, pudiendo asimismo optar por la indemnización en dinero...»

Al Contrato de aparcería agraria se refiere la c. 11, en que se pide que se regulen las especiales características que en el mismo concurren, con independencia absoluta del contrato de arrendamientos rústicos. En la ley de noviembre de 1942 se considera aparcería el contrato en el que el propietario aporta voluntaria y temporalmente la finca, para que, juntamente con el aparcero, se dedique a la explotación agrícola, contribuyendo además el propietario con las aportaciones del capital de explotación en cuantía no inferior al límite que al efecto se señale, obteniendo en compensación una parte alícuota de los frutos que se obtengan.

En la regulación del contrato habrá de tenerse en cuenta que su base es la mutua confianza; amplio para que tengan cabida todas las modalidades regionales; tendrá como mínimo de duración una rotación de cultivo, sin perjuicio de lo pactado por ambas partes.

Acceso a la propiedad

Sin duda que uno de los modos de facilitar el acceso a la propiedad es la concesión de créditos agrícolas. La función económica que el Crédito cumple en toda economía de intercambio adquiere singular importancia en la agraria, al ser el elemento primordial para fomentar las inversiones que darán lugar a un mayor nivel de empleo, financiar la mejora e incremento de las producciones agrícolas y evitar su colapso en las épocas de crisis. Ya en tiempo de Primo de Rivera hizo su papel oportuno el Crédito Agrícola establecido en 1925 ¹. Las Secciones de Crédito de las Hermandades y Ca-

¹ «El Crédito Agrícola hoy dispone de un fondo de 4.000 millones de pts.; los 58.000 beneficiarios de hace 4 años se han convertido en más de 100.000, con más de medio millón de agricultores ayudados» (Ministro de Agricultura).

jas Rurales de las Cooperativas, llegan ya a 2.170; y han distribuido más de 1.500 millones de pesetas. Cajas Rurales constituidas: 1.331, con un volumen de préstamos por valor de 529.608.350. Reconociendo el esfuerzo realizado, juntamente se afirmaba ser insuficiente. Crédito barato rápido y a largo plazo amortizable; porque no es posible un crédito para una obra si ha de devolverse antes que ésta dé su fruto. Ni admisible el que se especule con el Crédito, que tiene un fin social por esencia.

En las Conclusiones sobre el tema se reconoce que el aumento de la actual capitalización del campo constituye un problema de alto interés nacional. Se pide un Organismo financiero sindical en el campo —una gran Institución de Ahorro y Crédito (combatida por quienes temen la presencia de un organismo más). Que tal Organización, con los fondos propios y los que proporcione el Servicio Nacional de Crédito Agrícola, debe fomentar el crédito mobiliario mediante contratos de prenda agrícola sin desplazamiento; fomentar las operaciones de préstamo pignoraticio sobre valores del Estado, títulos u obligaciones contractuales de arrendatarios y aparceros.

Se pide que el Crédito Agrícola deba abarcar la cobertura financiera de cualquier necesidad crediticia agrícola, ganadera e industrial agropecuaria, dotándole de capitales necesarios; simplificando procedimientos para que llegue el dinero de la manera más fácil; arbitrándose fórmulas para cristalizar de modo tangible la responsabilidad personal de todo solicitante; aumentándose sensiblemente los plazos de amortización. Como se solicitó la erección de una poderosa Mutualidad de Ahorro y Crédito, amplia en sus fines, independiente del mutualismo para la cobertura de riesgos.

Elevación campesina

A asentar en el campo a los labradores mira también la ponencia sobre *Elevación de la vida campesina*. La Prensa madrileña de estos días, sin frivolidades, ni mucho menos desprecio ante la presencia del hijo del campo, dedicó editoriales atinados y sabrosos comentarios a su significado. *Madrid* (7 de mayo) sentaba que hay que reconocer la desigual distribución de la riqueza patria, como si en realidad de verdad hubiese dos castas de españoles; los del campo y los de la ciudad. «No hay más que una fórmula para detener el éxodo campesino: hacer tan amable, tan cómoda y tan interesante la vida rural como pueda serlo la vida en la gran urbe. De lo contrario el campesino seguirá tendiendo a la desvinculación de su terruño para buscar en las luces de la ciudad el supuesto paraíso que entrevé falsamente desde la lejanía de su agro». Por su parte, *Ya* (8 mayo) afirmaba que la situación del campo español está ahora en el punto en que no cabe frenar la marcha de su transformación, pues sería económica y socialmente un desastre. Aun habiéndose elevado el nivel técnico de nuestro campo, el nivel de vida de sus hombres —empresarios y obreros— es, en general, bajo. Operémos con

cifras. La renta por habitante agrícola: Sobre una renta nacional calculada en 280 mil millones de pesetas, encontramos que la renta agrícola total es de 92,8 mil millones, y la renta media del agricultor es de 7.000 pesetas, inferior a la que en cifras totales, como español le correspondería. Otro dato es la inversión; poco ahorro y poca inversión en el campesino. Siendo la inversión nacional total el 13 por 100 de la Renta Nacional, podría valorarse en 34.700 millones de pesetas. Pues bien: la inversión agrícola es sólo el 13 por 100 de este total; un montante de 4.500 millones; en tanto que el 87 por 100 restante se siente atraído hacia la industria principalmente; y si aun observamos que el Estado interviene en una parte notable aún de esos 4.500 millones, a la iniciativa privada pertenece solamente con 1.800 millones.

En la Comisión *Elevación del nivel de vida en el campo; salarios; rendimientos*, figuraban más de 200 asambleístas. Uno de los obreros, en gesto de nobleza, afirmaba que nunca los obreros se han opuesto a que mejoren los precios agrícolas, porque saben tan bien como el propietario lo que cuesta obtenerlos; en cambio insiste en la equiparación con los obreros industriales en seguridad social, con toda urgencia. En este sentido se expresó ante el Ministro de Trabajo una representación de asambleístas; y se hizo un detallado estudio en la Ponencia novena. Hemos de confesar que har-to tiempo ha padecido el campesino la preterición de tales beneficios; ¿cómo extrañarse de la fuga hacia la ciudad?

Hay que reconocer, sin embargo, que en materia de Seguros Sociales, en 1955 vieron triplicadas las prestaciones de Subsidio de Vejez e Invalidez, y que los obreros agrícolas consiguieron la equiparación con los industriales en materia de accidentes de trabajo.

«Se ha hecho alguna *reforma, revolución* no»; es idea que recogía *Pueblo* en uno de sus editoriales; y hay que hacerla no con odios, pero tampoco retrasándola con torpes amaños. Es el espíritu de la primera aclaración general de las Conclusiones: «La Asamblea considera pendiente la Revolución Nacional en lo que al campo se refiere, sin perjuicio de reconocer las amplias y variadas medidas que por el Ministerio de Agricultura se han tomado en el aspecto técnico y económico para la elevación del nivel de vida en el campo».

Serenamente reconocen que «no puede ser obra de un solo Ministerio. Es el Gerente del Bien Común quien debe medir las consecuencias de una excesiva orientación de los recursos nacionales hacia la industria...» Como que recogía el Jefe del Estado esta punzada, cuando, al saludarles en el Palacio de Oriente, negaba la equiparación: el campo español lleva un siglo de abandono; la industria está en marcha desde hace 50 años y tiene capacidad para organizarse; es más fácil su marcha. Por eso es necesario dedicar mucha más atención al campo.

Aguantan los labriegos, pero les escuece la preterición y postergación. Paso decisivo para en adelante puede ser este ser escuchados en diálogo con los dirigentes de la Nación; no sería el ideal ser oídos por ser temidos; pero trascendental para ellos es haber hablado en la ciudad, vencido el silencio de la aldea. Valientes son, entre las declaraciones generales, las siguientes:

«Mientras el desnivel existente entre la ciudad y el campo no se corrija, seguiremos viviendo en situación social de permanente injusticia, y todas las medidas de seguridad social y de justicia económica seguirán adoleciendo del vicio esencial de dejar en situación inferior a más del 65 por 100 de la población española».

«Se impone la urgencia de aumentar la capacidad de consumo a nuestra población, a fin de mantener e incrementar con los suficientes estímulos los niveles de producción industrial-agrícola, mereciendo especial interés la población rural por su nivel de consumo más deficitario y su producción respecto a la población española total».

«La Asamblea expresa el unánime deseo reiterado, y ya manifestado en todas las Asambleas anteriores, de equiparación del obrero agrícola al trabajador industrial, suprimiendo así la actual e irritante diferencia, sin que sean obstáculo de ello dificultades técnicas que pudieran alegarse».

Verdaderamente acertada está la declaración 7.^a, mirando a la formación integral:

«La enseñanza debe dirigirse más a la formación del hombre que a la simple adquisición de conocimientos. Debe crear en el hombre un eje esencial de ideas y sentimientos, un sentido espiritual de vida, una jerarquía verdadera de valores y un sentido ante el deber y la responsabilidad. Debe concederse atención especial a la educación para la colaboración, de ponderación y de medida, de valor de la obra de cada día en el esfuerzo común. Todo ello basado en un espíritu religioso y nacional».

A continuación se especifica y concreta lo que ha de abarcar esa formación. Escuelas aun para grupos de caseríos, bibliotecas fijas y circulantes, cantinas escolares, Institutos Laborales de *modalidad agropecuaria*, y, puesto que contribuyen a los fondos de los Montepíos Industriales, a través del consumidor, piden que puedan ingresar sus hijos en las Universidades e Institutos Laborales. Para los mayores, creación de Escuelas de Capataces, Cursillos, manifestaciones artísticas y culturales; insistiéndose en que se lleve a la práctica, sin más demora, el proyecto de crear en cada Partido Judicial el «Perito Agrícola Comarcal» que, junto con el Veterinario titular y el Maestro nacional, fuesen Asesores permanentes de labradores y ganaderos. Miran-

do a la dignidad humana, se pide siquiera los servicios mínimos de sanidad e higiene, comunicación, prototipos de vivienda según categorías; que reviertan al campo en forma de mejoras (iglesias, escuelas, electrificación, carreteras...) la totalidad o parte de los tributos que del campo salen.

En el bienio 1954-56 se han celebrado 1.195 cursillos organizados por las Cámaras Sindicales Agrarias, más 171 de carácter nacional, con 94.412 cursillistas, pequeños propietarios, colonos, obreros que se pusieron en contacto con la técnica moderna. Los gastos fueron sufragados por la Dirección General de Crédito y Capacitación, la D. N. S. y las Cámaras. Además de la formación profesional, se ha extendido al aspecto religioso y moral y al sentido social.

Se hace constar, con todo, que lo primordial es la elevación de salarios del obrero agrícola, hasta llegar a una remuneración justa y suficiente. No se ha olvidado este aspecto: en 1954 se logró el aumento de un 25 por 100 sobre 1947; y en octubre último se incrementaron en un 40 por 100, aproximadamente.

Reconociendo la necesidad de una racional explotación de la riqueza agropecuaria se dan los medios: 1) en la mecanización hasta donde sea aconsejable, impulsando, ante todo, la producción de maquinaria nacional; 2) una constante ordenación de técnica agropecuaria de cumplimiento obligatorio; 3) el mejoramiento de las especies ganaderas; 4) fomento de la producción nacional de abonos; 5) extensión de regadíos; 6) concentración parcelaria y mejora de fincas; 7) crédito agrícola, etc. Dando una formación agropecuaria amplia —una formación profesional— a la gente del campo; mejorando al obrero —la expresión es un poco materialista por comparación—; mejorando la tierra en relación de semillas, fertilizantes, etc.; racionalizando o modernizando métodos de cultivo... *aumentará la productividad del campo*, con menos desgaste de los distintos elementos. La revolución, en lo económico —decía el Sr. Ministro de Agricultura —ha de hacerse replanteando el problema español sobre bases nuevas. Nuestra economía agraria, la total economía nacional, no puede robustecerse si no es a través de un aumento fundamental en la producción y en la productividad. Los años duros que siguieron a nuestra guerra de liberación, por causas climatológicas y por el cerco aislacionista, obligaron a un estudio intenso de nuestras posibilidades de producción: producir más y mejor.

No basta producir más y tender a ordenar los cultivos para establecer la debida correlación entre producción, consumo y exportación; es necesario, además, obtener las cosechas con la debida y creciente productividad; y ésta es una relación compleja entre la producción y todos los factores que en ella intervienen. Todo aumento de producción por mejora de un factor aumenta la productividad no sólo en relación con este factor, sino en relación con los demás; aunque hay que reconocer que el factor humano es el más importante. Nuestra economía agraria se caracteriza por un medio natural diverso y, en general, no muy productivo; exceso de población activa

agraria —un 48 por 100 de la población activa española (5 millones y medio casi)— superior a la de Europa en general y, por supuesto a la de Estados Unidos, y una productividad laboral reducida. Conclusión patente es: aumentar la productividad con una nueva estructura de la empresa agrícola, la inversión de los capitales necesarios, actuación técnica intensa, formación profesional de los agricultores y una disminución de la población agrícola.

No son escasas las regiones afectadas inmediata y primordialmente por el trigo. Los del Congreso del Duero, por ejemplo, refiriéndose a la vigorización de la economía agrícola, fijan el interés especialmente en lograr el precio justo que les haga económicamente rentables a los artículos básicos, de un modo especial el trigo, «que puede llamarse el patrón oro de España».

No es que se circunscribieran al trigo; porque animados fueron los debates sobre la vid, la remolacha, el olivo, la patata, el algodón; pero pensando en ese «patrón oro», se hace constar que «es urgente revalorizar los productos agropecuarios por razones de índole económica, para dar capacidad adquisitiva a más del 50 por 100 de los españoles, y por razones de índole social, pues en la mayoría de los casos equivale a una política de salarios, por ser el precio de sus productos el salario de un gran número de agricultores españoles».

Enemigos del campo

La ciudad no acaba de comprender al campo; en su petulancia se olvida de sus mercados abastecidos, sus tiendas, sus panaderías... y aun sus balances estadísticos de seres humanos: que del campo le viene el contingente de estudiantes, funcionarios, obreros, soldados, sirvientas... cuya afluencia perturba egoístamente a los beatiposidentes de la ciudad, los enchufados en puestos de escaso rendimiento, los que huyeron cobardes del campo. Pues aplaudan la evolución del campo; porque la miseria rural empuja a los campesinos a cobijarse en la ciudad. Se lanzaron estas declaraciones: «Se considera necesaria y urgente la intensificación de todas las medidas encaminadas a la elevación del nivel de vida en el campo. La población rural conoce y valora la diferencia que existe entre su nivel de vida, muy modesto, y los dispendios que se realizan en la esfera privada y pública en la capital o en la gran ciudad. Acaso ha llegado el momento de pensar si convendría restringir los gastos suntuarios de carácter público, sea cualquiera la entidad que los realice, recortando así al Presupuesto una cantidad no despreciable, que permitiría disponer de más recursos para dotar a escuelas, instituciones culturales o mejoras en la esfera rural».

Poniendo el dedo en la llaga, decía Jiménez Millas, dolido como conocedor del problema, y paciente durante muchos años, hablando de los pre-

cios que paga el consumidor, que no es el dinero que al labrador llega: «Nada de esto se sabe. O, si se sabe algo, se conoce muy ligeramente por el de la ciudad, y su reacción es dura, además de injusta; de indignación precisamente contra el que no suele tener la culpa: contra el agricultor».

Con sinceridad se expresaba el diario *Ya* (8 mayo) sobre el tema: «A nuestro campo se le debe un bienestar económico-social. En el fondo se trata del mismo problema que entorpece en España los programas más meditados y las iniciativas más nobles: un problema de ignorancia. Los españoles sabemos poco, o casi nada, de nuestra agricultura. La mutua incompreensión entre campo y ciudad daña gravemente a la convivencia espiritual y a la economía de la nación. Hay que ser razonable: si el índice de los precios industriales es de 600 y el de los agrícolas de 400, ¿cómo sorprenderse del desequilibrio de nuestra economía? Sólo revalorizando el campo tendrá la economía española una base sólida».

Precios y mercado

Con el Diario aludido hemos apuntado a otro enemigo atacado en la Asamblea: precios y mercado. Son impopulares, antipáticos, los labradores porque elevan sus precios, según la señora que va de compras, o el «capitalista» que tiene que soltar la paga íntegra para ello... Con ironía comentaba el Vicesecretario: «El labrador que cultiva artículos de primera necesidad ha de defenderse de tales inculpaciones, no elevando los precios. Automáticamente nos convertimos en benefactores de los españoles, de todos los españoles, no sólo de los peor dotados económicamente —lo cual tendría cierto sentido— sino incluso de los potentados, o de los pudientes... No podemos, no debemos elevar el precio, pongo por caso, del trigo y del aceite. Y el labrador que los produce ha de apretarse el cinturón... Se trata al fin y al cabo de artículos básicos, necesarios, vitales para la alimentación. Nos acusarían de especular con el hambre de los demás... Llegaríamos a parecer seres inhumanos. Hay que seguir apretándose el cinturón; pero ¿hasta cuándo?».

Piden los labradores una serie de garantías; porque el libre juego de la oferta y la demanda, la libre competencia, en los productos agrícolas les parece, hoy por hoy, un mito. Hay enorme atonicidad de la oferta frente a la concentración de la demanda; debilidad del comprador frente al vendedor; carencia de información y preparación del que ofrece. Por ejemplo: mientras dos empresas trasformadoras compran toda la leche de Irún a Vigo, miles de vaqueros ofrecen su cántara de leche; si no se vende, hay que tirarla. 10.000 agricultores tienen que vender la patata, a la vez, a cuatro casas compradoras que fácilmente se ponen de acuerdo sobre el precio máximo de pago.

Piden estabilizarse los ingresos frente a la irregularidad de las cosechas y la inseguridad de la demanda y mantener la rentabilidad en proporción con la del resto de los sectores económicos.

Algún representante huertano alude a la política que mantiene baratos los precios de los alimentos mediante primas, practicada aún en Norteamérica; lo que contribuye a que los hombres de las ciudades encuentren cotizaciones favorables a cuenta de los agricultores. Eso sí; pero vividores intermedios injustos no. Se citan casos concretos: si el labrador vende a 1,50 el kilo, ¿por qué en Madrid él ve ese artículo a 5? Si se ve obligado a entregar la patata sin llegar a la peseta, ¿por qué en la tienda de la ciudad...? «El consumidor cree a rajatabla que obtenemos siempre unos beneficios sorprendentes, desproporcionados e injustos. El consumidor sabe lo que paga —naturalmente le parece mucho— y no se para a averiguar, no ya lo que cuesta producir, sino en cuánto se ha encarecido ese producto que ha comprado a través de unos transportes, de unas contribuciones, de unos impuestos provinciales, de unos arbitrios municipales, de unas comisiones, de unos márgenes comerciales, etc.» (J. Millas).

Aplaudían al Ministro Secretario recogiendo la indignación del labrador que ve en la ciudad multiplicado el precio de su producto por ocho, o nueve, o diez: «Creemos en el comercio y los intermediarios, pero cuando cumplen su finalidad y no son abusivos ni especulan con los precios».

Por eso en la Asamblea, después de una Conclusión general de urgencia para el precio del trigo, se planteó un estudio a fondo de la Ordenación de precios y regulación de mercados, fijándose, entre otros casos en que «los precios mínimos señalados a los productos agropecuarios mantendrán la debida relación con los de los precios industriales y el nivel de vida en el momento de su fijación, efectuándose las revisiones necesarias a fin de que la rentabilidad en el campo se mantenga a la altura que le corresponde dentro del sistema económico español».

Revisión de precios necesaria teniendo en cuenta los incrementos que han sufrido los gastos de cultivo con las nuevas tablas de salarios, aumento en fertilizantes, maquinaria, carburantes, alza experimentada por la riqueza imponible, impuestos municipales y provinciales..., así como de todos los artículos de los que el agricultor es consumidor.

El Secretario General de Hermandades en su discurso de apertura admite la preocupación del campo, consecuencia de la coyuntura económica de los últimos años. A una elevación de renta y de rendimiento en la industria, acompañó una grave crisis en la agricultura en 1956, por las heladas de primavera que desequilibró nuestra balanza de pagos, sin posibilidad de medidas adecuadas rápidas para estabilizar los costes y los precios, inmovilizados éstos mientras ascendían los de la industria. Se ha acentuado el desequilibrio con la subida de salarios, y reajuste de precios de carburantes, transportes, materiales de construcción, abonos, etc.

El campo respira un ambiente de inquietud. En el pasado pudo vivir en la seguridad de ver colocada su producción; hoy hay que hacer algo

más que producir: el envilecimiento de los precios es una constante amenaza difícil de combatir aisladamente. Hay que buscar nuevas salidas y mercados; y la puerta nueva se la abrirá la *industrialización*. Los mercados de exportación no son fáciles de crear y se pueden perder fácilmente por circunstancias inesperadas. En esta primavera el campo de Mallorca ha perdido millones de pesetas con la cosecha de patata, por haberse adelantado en unas semanas la de Bretaña francesa. La industrialización, trasformando totalmente la materia prima o absorbiendo los excedentes es un factor de solución. Pero hay que aumentar el poder adquisitivo de los hombres del campo —más del 50 por 100 de la población española— porque nuestra economía nacional está necesitada de consumidores para el urgente desarrollo industrial. Observaba un representante de Cáceres, ante la perspectiva halagüeña del «Plan Cáceres» —170.000 Has. regables— el miedo del labrador a quedarse colgado con la cosecha, por congestión de alimentos. Y eso que ellos se han lanzado a los productos industriales: algodón, pimentón, tabaco...

Política fiscal

En conexión con todo lo anterior está la política fiscal en el campo, y la unificación de impuestos. Fué todo ello detenidamente estudiado en una ponencia, y acaloradamente discutido en la Comisión respectiva; lo mismo en lo que se refiere a los ingresos públicos y a una reforma tributaria general, que al fijarse en la contribución territorial, la contribución sobre la renta y sus exenciones, los arbitrios sobre la riqueza provincial, etc. Sobre esto, la comodidad del pago, en el tiempo, lugar y forma menos gravosos al contribuyente. En la contribución territorial su base imponible no debe ser el producto neto. De este modo se logrará cortar el aumento inexorable, periódico y anárquico de la base tributaria, de los líquidos imponibles: de 1902 a 1912, en diez años, las bases imponibles aumentaron en 35.000.000 de ptas. Y solamente en una provincia, la de Madrid, en once años —1943-54—, han pasado de 24 millones en el primero de los años, a 103 en el último.

Otros ejemplos: En España, sobre un valor en secano de 14.000 ptas. se pagan 120 ptas. por esta contribución; por este mismo concepto y valor, se pagan en Francia 108. En regadío, en España, sobre un valor de 65.000 pesetas. Ha., se pagan 1.140; en Italia, 823. En la contribución sobre la renta, se pide que el límite de 100.000, renta mínima exenta, se atempere en cada época al verdadero valor de la moneda; actualmente ya muy reducido.

«Para que las soluciones a estos problemas sean las adecuadas, es preciso que el planteamiento sea correcto, sincero y basado en propuestas realistas y hacenderas y en las que hayan intervenido todos los hombres interesados en ellas, adecuadamente representados para evitar prevalezcan los intereses de los cucos, oportunistas y audaces.» Así se llamaba a la serenidad a los

Asambleístas. Cumplieron. Pero esperan ser correspondidos, y que sus conclusiones no caigan en el vacío.

No pierden la fe los campesinos; no creen inútiles sus discusiones y reclamaciones; por eso acuden a la llamada. Hay compromiso serio de atenderles; se lo han prometido solemnemente varios Ministros, y el mismo Jefe del Estado en sus intervenciones. Unos y otros reconocen que el aguante tiene un límite; que nuestra economía se fundamenta en el campo; que éste puede que no necesite tantos hombres, pero sí aumentar su productividad, y estimular la producción para no vernos obligados a acudir al extranjero, que si de momento nos proporciona solución, es con sangría de divisas, o con créditos, y con la destrucción del estímulo en el sector de la producción nacional.

Dios quiera que, atendiendo a sus justas peticiones, y poniendo todos de su parte lo que el bien común exige, nos sea dado caminar, pisando firme, «en pos de las espigas y de los laureles».

F. DEL VALLE, S. J.

